ACLARATORIO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2837 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SECOP II	SIM-CI-004-2021
ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA
NIT N°	890.501.434-2
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.753.316 de Tunja, elegido por medio de voto popular en las elecciones de alcaldes municipales para el periodo 2020-2023, elección declarada por la Registraduría Nacional Del Estado Civil mediante formulario E-26 ALC del 07 de noviembre de 2019, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 001 del 30 de Diciembre de 2019.
CEDULA	6.753.316 de Tunja
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL Calle 11 N° 5-49 Cúcuta – Norte de Santander
CONTACTOS	5784949
CORREO ELECTRÓNICO	alcalde@cucuta.gov.co
ENTIDADES CONTRATISTAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA
NIT N°	800.153.197-0
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.503.443 de Cúcuta, en su calidad de Director del Área Metropolitana de Cúcuta, nombrado mediante Acuerdo Metropolitano N° 001 del 2020 de febrero de 2020.
DIRECCIÓN	Centro Comercial Bolívar Local A22
CONTACTOS	5760035 – 5760037
CORREO ELECTRONICO	direccionamc@gov.co
OBJETO CONTRACTUAL	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LAS AMERICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".
VALOR DEL CONVENIO	VEINTE MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($20.104.045.176,00)

Entre los suscritos a saber de una parte **JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 6.753.316 de Tunja quien en su calidad de Alcalde, obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con NIT 890501434-2 y quien para efectos del presente convenio se denominará EL MUNICIPIO, y **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.503.443 de Cúcuta, quien en su condición de Director obrando en nombre y representación del **ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA,** entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, creada mediante ordenanza Número 40 de 3 de enero de 1991, y puesta en funcionamiento por Decreto 508 del 3 de julio de 1991, con NIT 800.153.197-0, Cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 del 20 de febrero de 2020 y posesionado según acta del 21 de febrero de 2020, quien para los efectos de este acto se denominará EL ÁREA, de común acuerdo acordaron realizar la presente aclaración, previas las siguientes consideraciones: 1. Que con fecha 27 de octubre de la presente anualidad las partes suscriben CONVENIO

ACLARATORIO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2837 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA

INTERADMINISTRATIVO No. 2837 de 2021. **2.** Que en la parte considerativa del acuerdo de voluntades se estableció al numeral 21 lo siguiente "Que, la necesidad que justifica el presente convenio se encuentra soportado en la formulación del proyecto radicado por la Secretaria de Infraestructura Municipal quien radico ante el Banco de Programas y Proyectos bajo el código BPIN 2020540010050 denominado "**MEJORAMIENTO Y/O REALINEAMIENTO DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**". En el cual se estableció como objetivo general Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio, y se incluyen las siguientes actividades: 1.1.2 - estudios y diseños (incluye IVA), 1.1.1 actividades de construcción y 1.1.3 interventoría. **3.** Que, teniendo en cuenta que, el código BPIN asignado para el proyecto de Mejoramiento y/o realineamiento de la avenida Las Américas en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, atiende a 2021540010050 y no 2020540010050, se evidencia un error involuntario de digitación descrito por el legislador a la vista de la Ley 1437 de 2011, art 45, así "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.* Así las cosas, las partes **ACLARAN** que para todos los efectos el código BPIN del proyecto **MEJORAMIENTO Y/O REALINEAMIENTO DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**", corresponde a **2021540010050.**

Por EL MUNICIPIO,

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde
Municipio de San José de Cúcuta

por EL AREA METROPOLITANA,

MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL
Director AMC

Aprobó: Ing. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE – Secretaria SIM
Proyecto: KEINNY DANIELA RAMÍREZ BARBOSA – Abogada Externa SIM
Reviso jurídicamente: PAOLA ANDREA LERMA DIAZ – Asesor SIM

REVISO Y APROBÓ COMPONENTE JURIDICO AMC: Dr. Maria Jimena Duran Calcedo